PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 568/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISAL PARAGUAY S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2015 "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES PARA LA VISITA PAPAL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

Asunción, 11 de junio de 2015

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2.015 "Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la Visita Papal", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimintos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que por el Dictamen Nº 08/2.015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), opina que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la Visita Papal, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 481/2015 autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2015 "Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la Visita Papal".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el "Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la Visita Papal", objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 27/2015 consta que en fecha 10 de junio de 2015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2015 "Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la Visita Papal" a la empresa DISAL PARAGUAY S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en *uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2015 "Alquiler y Mantenimiento de Sanitarios Portátiles para la Visita Papal", a la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L. por un monto de Gs. 775.000.000 (Guaraníes Setecientos setenta y cinco millones).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República